

CAW 170 /12

17 de septiembre de 2012

Cuota Arancelaria de Importación de Azúcar de los Estados Unidos **Distribución para el año 2013**

La oficina del Representante de Comercio Internacional de los Estados Unidos (USTR por sus siglas en inglés) anunció el 11 de septiembre del corriente la distribución por países de las cuotas arancelarias de importación de **azúcar cruda, azúcar refinada, azúcares especiales y productos que contengan azúcar** para el año 2013. Las cuotas arancelarias permiten la importación de azúcares con un arancel preferencial para las cantidades asignadas a cada país, pero el arancel se incrementa significativamente para cantidades que superen las cuotas haciendo las importaciones inviables económicamente. Para el caso del azúcar crudo que es la cuota de mayor valor de exportación de Argentina el arancel fuera de cuota es del 48,8% *ad valorem*.

La distribución de la cuota de **azúcar cruda** fue por un total de 1.117.195 toneladas, el mínimo requerido por sus compromisos en la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la asignación de Argentina para el año 2013 fue de 46.154 toneladas. Para importar pagando el arancel preferencial los cargamentos deben estar acompañados por el "Certificado de Elegibilidad de la Cuota" (CQE por sus siglas en inglés) que emite el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA por sus siglas en inglés) y que son distribuidos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Las importaciones están basadas en el año fiscal estadounidense y por lo tanto se pueden realizar a partir del 1ro de Octubre de 2012 y hasta el 30 de Septiembre de 2013 inclusive.

Es importante recordar que durante la distribución inicial del año 2012, Argentina recibió una asignación original de 46.154 toneladas pero que fue luego incrementada en 2 distribuciones adicionales para alcanzar una cuota total de 70.215 toneladas, debido a la reducida oferta estadounidense y a la incapacidad de algunos países de cumplir con sus asignaciones. Los datos del volumen y valor exportados para el año fiscal 2012 todavía no están disponibles, pero en el 2011 Argentina exportó 71.000 toneladas por u\$s 53 millones de dólares.

Además de la cuota de azúcar cruda, el USTR realizó una distribución parcial de 96.910 toneladas de **azúcar refinada** (aquella con un contenido de sacarosa de 99,5 grados o mayor), de las cuales 12.050 toneladas fueron asignadas a Canadá y las 8.294 toneladas restantes son administradas mediante el mecanismo de "primero llegado primero servido" por lo que Argentina podría llegar a exportar dentro de la misma. La distribución del USTR fue parcial porque el USDA, que es la agencia que establece la cantidad total de las cuotas, determinó el total de la cuota de **azúcar refinada** en 117.254 toneladas.

El USTR también anunció una cuota de 96.910 toneladas para **azúcares especiales** (que incluyen azúcar orgánica, azúcar negra, azúcar impalpable, azúcar en

cubos, fondant y otras) dentro de la cual Argentina también podría exportar ya que se administra como "primero llegado, primero servido". El volumen de esta cuota fue dividido en 5 tramos anuales para evitar la saturación del mercado. La cantidad del primer tramo será de 1.656 toneladas y se podrá importar a partir del 12 de octubre del 2012, el segundo tramo será de 35.245 toneladas y estará disponible a partir del 26 de octubre de 2012, y los tres tramos restantes serán cada uno de 22.050 toneladas y se podrá importar a partir del 11 de enero de 2013, 11 de abril de 2013 y 11 de julio de 2013 respectivamente. La cantidad del primer tramo es para todo tipo de azúcares especiales, mientras que las cantidades para los 4 tramos restantes fueron reservados para azúcar orgánica y azúcares que no se producen comercialmente en los Estados Unidos.

Finalmente, el USTR también anunció una cuota de 64.709 toneladas para algunos **productos que contienen azúcar**, que son aquellos que están descriptos en la nota adicional número 8 del capítulo 17 del Nomenclador Arancelario de los Estados Unidos, de la cual 59.250 toneladas fueron asignadas a Canadá y el remanente esta disponible para el resto de los países y también se administra como "primero llegado primero servido". Esta cuota incluye productos que contienen más del 10% de azúcar tales como jugos en polvo, aderezos de ensalada, dulces, chocolates, productos de cacao y café tostado¹.

En conclusión, Argentina es elegible para exportar azúcar cruda bajo la cuota asignada al país de 46.154 toneladas y también puede exportar dentro de las cuotas de azúcares refinadas, especiales y de productos que contienen azúcar dentro de las asignaciones que no son para un país específico y que se administran como primero llegado primero servido.

A continuación se adjunta una tabla con la distribución de la cuota de azúcar cruda por país:

Distribución de la cuota de azúcar

País	Cuota 2013 (toneladas métricas)
Argentina	46.154
Australia	89.087
Barbados	7.513
Belice	11.807
Bolivia	8.587
Brasil	155.634
Colombia	25.760
Congo	7.258
Costa Rica	16.100
Costa de Marfil	7.258
República Dominicana	188.908
Ecuador	11.807
El Salvador	27.907
Fiji	9.660

¹ Cabe aclarar que el dulce de leche NO entra dentro de esta clasificación. El mismo se exporta bajo la posición arancelaria 19019042 y tiene una cuota de 4.105 toneladas.

Gabon	7.258
Guatemala	51.520
Guyana	12.880
Haití	7.258
Honduras	10.733
India	8.587
Jamaica	11.807
Madagascar	7.258
Malawi	10.733
Mauricio	12.880
Mozambique	13.953
Nicaragua	22.540
Panamá	31.127
Papua Nueva Guinea	7.258
Paraguay	7.258
Perú	44.007
Filipinas	144.901
Sudáfrica	24.687
St. Kitts & Nevis	7.258
Suazilandia	17.174
Tailandia	15.027
Trinidad y Tobago	7.513
Uruguay	7.258
Zimbabue	12.880